

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 09 AGO. 2013

DECRETO N° 2720/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

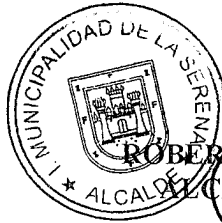
Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 906 de fecha 08 de mayo de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 1856/13 de fecha 27 de mayo de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 29 de mayo de 2013, entre la **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PAMPA, RUT.**, representada por don **LUIS ADRIÁN ENCINA DIAZ**, cedula nacional de identidad **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$300.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado. Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales. Subvenciones"



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

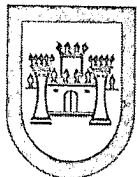


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

R.J./L.M.V./M.B.R./C.A.O.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN DE FUTBOL PAMPA

En La Serena a 29 de mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad , ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **ASOCIACIÓN DE FUTBOL PAMPA**, representada por don **LUIS ADRIÁN ENCINA DIAZ**, cedula nacional de identidad ambos domiciliados La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 906 de fecha 08 de mayo de 2013, una subvención de \$300.000.- en beneficio de la Asociación de futbol Pampa. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 1856/13 de fecha 27 de mayo de 2013.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga a la Asociación de futbol Pampa, una subvención de trescientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, la Asociación de futbol Pampa, se compromete a destinar los fondos para la nivelación y relleno con maicillo de la cancha N°4 del complejo "El Milagro".

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Asociación de futbol Pampa, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 256 de fecha 11 de noviembre de 1992. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 122 de fecha 22 de diciembre de 2004. La personería de don Roberto Elías Jacob Jure, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

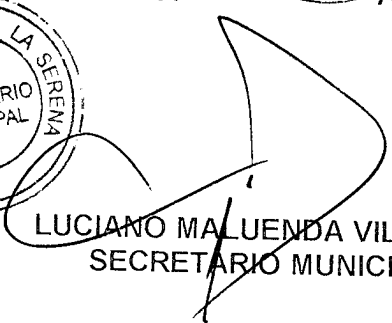
Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


LUIS ADRIÁN ENCINA DIAZ
ASOCIACIÓN DE FUTBOL PAMPA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MBR/CAO